

0273-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos del diez de marzo de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Pacífica Costarricense (PUPC), en el cantón de Liberia, de la provincia de Guanacaste.

Mediante auto n.º 0759-DRPP-2022 de las ocho horas treinta y cinco minutos del ocho de diciembre de dos mil veintidós, este Departamento advirtió al partido Unión Pacífica Costarricense (PUPC) que, no procedía acreditar en ese acto las designaciones realizadas en la asamblea cantonal de Liberia, de la provincia de Guanacaste, celebrada -de manera presencial- el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, ya que la asamblea de marras no contó con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente.

Por consiguiente, en fecha diecinueve de febrero del presente año, el partido político de cita celebró -de manera presencial- una nueva asamblea en ese cantón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando todos los cargos del Comité Ejecutivo, la fiscalía y los delegados territoriales propietarios, del cantón de Liberia, de la provincia de Guanacaste. No se omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación originales de los señores Saul Matías Luna Mora, cédula de identidad n.º 502000083; Ildefonso Rodríguez Camacho, cédula de identidad n.º 501270907; Juana Jerónima Díaz Mejía, cédula de identidad n.º 502020196; y Elsis Zúñiga Zúñiga, cédula de identidad n.º 800570014, ya que sus designaciones en la asamblea de comentario se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502000083	SAUL LUNA MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503140674	CONCEPCION DE MARIA TORRES ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
501270907	ILDEFONSO RODRIGUEZ CAMACHO	TESORERO PROPIETARIO
501530512	JORGE ARTURO TORRES TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
503070400	JORGE ARTURO TORRES ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
502020196	JUANA JERONIMA DIAZ MEJIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

800570014 ELSIS ZUÑIGA ZUÑIGA

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503140674	CONCEPCION DE MARIA TORRES ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501270907	ILDEFONSO RODRIGUEZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501530512	JORGE ARTURO TORRES TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502020196	JUANA JERONIMA DIAZ MEJIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502000083	SAUL LUNA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento* supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 367-2022, partido Unión Pacífica Costarricense (PUPC)

Ref n.º: S (1531, 1540, 1550-2023)